



**Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle**
Alma Máter del Magisterio Nacional

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN N° 0018-2025-D-FCSYH

Chosica, 10 de enero del 2025

Vistos los Oficios N° 179-2024-EPCS-FCSYH y N° 150-2024-EPHYLN-FCSYH, presentado por los directores de la Escuela Profesional de Ciencias Sociales, y la Escuela Profesional de Humanidades y Lenguas Nativas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, quienes remiten el cronograma y cuadros de vacantes para el Traslado interno y cambio de programa de estudios correspondiente al Periodo Lectivo 2025-I, del régimen presencial.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 285° Traslado interno y cambio de programa de estudios, numerales 285.1. Traslado Interno, 285.2. Cambio de Programa de Estudios, del Reglamento General de la UNE, aprobado mediante Resolución N° 3255-2022-R-UNE del 03 de noviembre del 2022;

Que, con Resolución N° 0019-2025-R-UNE, del 10 de enero del 2025, se aprobó el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle 2025;

Que, mediante los documentos del visto, los Directores de la Escuela Profesional de Ciencias Sociales y la Escuela Profesional de Humanidades y Lenguas Nativas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, remiten el cronograma y los Cuadros de Vacantes de Traslado interno y cambio de programa de estudios correspondiente al Periodo Lectivo 2025-I, del régimen presencial; y,

Que, el Consejo de Facultad, en Sesión Virtual Ordinaria del 10 de enero del 2025, acordó aprobar el cronograma y los Cuadros de Vacantes de Traslado interno y cambio de programa de estudios correspondiente al Periodo Lectivo 2025-I, del régimen presencial; y,

En uso de las atribuciones que confiere el Nuevo Reglamento General de la UNE, la Ley Universitaria N° 30220, el Nuevo Estatuto de la UNE, las normas vigentes y en los alcances de la Resolución N° 3674-2024-R-UNE, del 10 de diciembre del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-APROBAR los Cuadros de Vacantes para el Traslado interno y cambio de programa de estudios correspondiente al Periodo Lectivo 2025-I, de la Escuela Profesional de Ciencias Sociales y la Escuela Profesional de Humanidades y Lenguas Nativas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, de acuerdo al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA DE ESTUDIOS	N° DE VACANTES	
	TRASLADO INTERNO	CAMBIO DE PROGRAMA
Educación con especialidad de Ciencias Sociales – Historia	2	3
Educación con especialidad de Ciencias Sociales - Geografía	2	3
Educación con especialidad de Ciencias Sociales - Psicología	2	3
Educación con especialidad de Ciencias Sociales - Filosofía	2	3

ESCUELA PROFESIONAL DE HUMANIDADES Y LENGUAS NATIVAS

PROGRAMA DE ESTUDIOS	N° DE VACANTES	
	TRASLADO INTERNO	CAMBIO DE PROGRAMA
Educación con especialidad de Lengua Española	-	5
Educación con especialidad de Educación Intercultural Bilingüe – Lengua Española	2	3
Educación con especialidad de Lengua Española - Inglés	-	5





**Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle**
Alma Máter del Magisterio Nacional

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN N° 0018-2025-D-FCSYH

Chosica, 10 de enero del 2025

ARTÍCULO 2° APROBAR el cronograma de evaluación para el Traslado interno y cambio de programa de estudios correspondiente al Periodo Lectivo 2025-I, de la Escuela Profesional de Ciencias Sociales y la Escuela Profesional de Humanidades y Lenguas Nativas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, de acuerdo al siguiente detalle:

FASE	FECHA SUGERIDA
Convocatoria en la web.	29 de enero
Presentación de expedientes	3 al 5 de febrero
Evaluación de expedientes	6 y 7 de febrero
Envío de correos para la entrevista personal	7 de febrero
Entrevista Personal y examen de conocimientos	11 de febrero
Publicación de resultados	13 de febrero
Envío de informes para la emisión de resoluciones de ganadores	14 de febrero

ARTÍCULO 3°.- REMITIR la presente resolución a las Direcciones de la Escuela Profesional de Ciencias Sociales y la Escuela Profesional de Humanidades y Lenguas Nativas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades para su conocimiento y atención necesaria.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Erika Milagros Mena Simeon
Secretaria Académica



Enrique Sifuentes De La Cruz
Decano

c.c. ESCUELAS PROFESIONALES (04)/DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS (5)/Archivo/LES DLC/EMMS/KBGM.